ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 88
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
[illegible]
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo, $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París..........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 33
" ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy jueves 29—Santos Saturnino, papa, y Filomeno. Van 333 dias transcurridos faltando 32 para fin de año. Sale el sol á las 4 h. 5 m. y se pone á las 6 h. 5 m. Cuarto menguante (4.º dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Noviembre 28—Oro al contado, 139.50.
Oro, fin de mes, 139.80.
» fin de año, 142.80.
Cédulas J, al contado, 84.
» K, al contado, 80.
» L, al contado, 80.20.
» M, al contado, 79.40.
» A, Nacionales, al contado, 84.
» D, Nacionales, al contado 76.20.
Banco Nacional, al contado, 265.
Banco Nacional, fin de mes, 264.50.
Banco Sud Americano, al contado, 118.
La Previsora, fin de mes, 175.
Crédito Real, fin de mes, 168.
Muelles de la Plata, fin de mes, 131.
Muelle de las Catalinas, fin de mes, 154.
Banco Constructor, al contado, 128.
Banco Constructor, fin de mes, 126.50.
Certificados Banco Constructor, fin mes, 75.
Sale el *Eolo*.

Buenos Aires, 28 de Noviembre—El oro cerró en segunda rueda al contado á 138.50.

—La capilla ardiente en honor de Cambaceres se instalará en el recinto del Congreso Nacional, el cadáver llegará aquí esta noche.

—El capitan del paquete *Belgrano*, de la compañía «Chargeurs Reunis,» del Havre, presentóse al Consulado francés haciendo protesta formal contra el proceder de las autoridades marítimas uruguayas en el incidente con algunos inmigrantes.

—Témense muchas quiebras en la liquidacion de la Bolsa de pasado mañana.

Berlin, 28—El Emperador Guillermo II se halla enfermo de un resfrío, sin embargo su estado no presenta ninguna gravedad.

Berna, 28—El Vice-presidente del Consejo Federal Bernardo Hammer, asumió hoy la presidencia de la Confederacion.

Todos los jefes de los estados europeos y el de los Estados-Unidos de América, enviaron telegramas de condolencia por el fallecimiento de Hertenstein.

Los funerales tuvieron lugar hoy en forma solemne asistiendo todos los miembros del Consejo federal y del Consejo de los Estados, el Cuerpo Diplomático y consular, numerosas autoridades y muchísimo pueblo.

Bruselas, 28—Los obreros de las minas de carbon en la provincia del Hainaut se han declarado en huelga exigiendo de las empresas mineras un aumento en sus sueldos.

Témese que la huelga aumente en grandes proporciones y los mineros de toda la region carbonífera sigan el ejemplo de los de Mons y de Charleroi.

En prevision de tal suceso para prevenir probables actos de violencia, el Duque de Ursel, Gobernador de la Provincia de Hainaut, envió tropas de refuerzo á los puntos amenazados y á la entrada de los principales pozos carboníferos.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

La asistencia pública en la campaña

Más de una vez se ha ocupado de este asunto nuestro colega *El Imparcial*, y no le hacemos sino estricta justicia, manifestando que siempre ha mostrado el mayor interés por la suerte de los habitantes de la campaña. Tambien nosotros nos preocupamos de ella; y no somos de los que creen que basta que la capital de la República progrese y adelante, para que el país se dé por satisfecho: pues solo cuando el perfeccionamiento y la mejora lleguen hasta los últimos límites del territorio nacional, podrá decirse con verdad que el adelanto y la prosperidad son sólidos y están bien cimentados.

Pero es preciso que no pretendamos marchar sin rumbo y á la ventura en la grande obra de la regeneracion nacional. Por lo mismo que todo está por hacer en los campos y en los pueblos de campaña, es indispensable proceder con método á remediar sus males y sobretodo á remover las causas permanentes de ellos.

Cuando un facultativo inteligente estudia la dolencia que aflige á un enfermo, trata ante todo de indagar si la causa de ella es puramente local ó si depende de un vicio que existe ó se ha introducido en el organismo general del enfermo; y en este último caso, procura con preferencia atacar el mal en su raiz, purificando aquel organismo.

Del mismo modo, conviene en nuestro concepto estudiar el verdadero orígen de los males que afligen á la campaña para estirparlos si es posible, ó para disminuirlos al ménos; este proceder será siempre preferible al de aplicar un remedio parcial ó local, cada vez que se revele un hecho que reclama atencion.

Esta vez es una carta de Artigas la que ha venido á excitar el celo patriótico de *El Imparcial*. Los habitantes de aquella localidad exponen que despues de haber sufrido los estragos de la inundacion, se ha declarado entre ellos la enfermedad del tifus; y se quejan amargamente del abandono en que se encuentran, pues carecen de recursos para atender y curar á sus enfermos.

El Imparcial entiende que el Gobierno está en el caso de tomar la iniciativa para socorrer aquellos desgraciados promoviendo el nombramiento de comisiones y disponiendo el envio de facultativos.

Algo se habia hecho ya para remediar esta última necesidad, puesto que por órden del Gobierno se habia trasladado desde Melo á Artigas el médico Sr. Murguía, que el corresponsal del colega reconoce que ha prestado y presta, muy buenos servicios: pero prevee que no podrá continuar allí mucho tiempo, porque es imposible que en Artigas encuentre medios suficientes para vivir.—Parece que tambien acuden con frecuencia dos facultativos de Yaguaron, que sin que les arredre la necesidad de cruzar el rio, están siempre dispuestos á llevar los socorros de la ciencia á los enfermos que de ellos necesitan.

Querrian los vecinos de Artigas que el Gobierno oriental expidiese desde luego títulos de doctores en medicina á aquellos filantrópicos facultativos para compensar de algun modo sus desvelos y sus sacrificios: pero *El Imparcial* observa con razon que las leyes de la República no consienten la expedicion de títulos á los médicos extranjeros, sin que estos hayan demostrado préviamente por medio de un exámen su aptitud y su suficiencia.

Respecto de la iniciativa para establecer comisiones que organicen la beneficencia y reglamente la manera de ejercerla, hemos de manifestar lisa y llanamente nuestro sentir.—No necesitamos demostrar que el país no está todavía tan próspero y floreciente, que pueda destinar sumas de alguna consideracion en organizar la beneficencia en todos los departamentos: pero tambien es indudable que en muchos de ellos existen personas pudientes y caritativas, que puestas en contacto unas con otras podrian hacer mucho para ayudar y socorrer á sus convecinos.—Ya sabe *El Imparcial* que es condicion muy generalizada, no solo en este país, sino en nuestra raza, el suponer que la iniciativa particular nada puede hacer por si sola, y que es preciso que el impulso parta del Gobierno. Es una preocupacion antigua, que ha de costar mucho tiempo y trabajo derraigar. Entretanto otros países y muy especialmente los Estados Unidos dan constantemente ejemplos dignos de ser imitados, que demuestran que nada es tan fecundo en los países libres, como esa iniciativa expontánea de los ciudadanos que por su posicion ejercen influencia natural en sus localidades respectivas.

¿Pero que hablamos de los Estados Unidos? Aquí mismo, en Montevideo, tenemos un elocuentísimo ejemplo de lo que puede la decision de los particulares, cuando se aplica á una grande obra.—Ahí está ese magnífico Hospital de Caridad, que no fué por cierto fundado por los poderes oficiales, sino por la generosa solicitud del *padre de los pobres* Don Santiago Maciel. Claro está que una vez tomada esa iniciativa, el Gobierno se asoció á ella para autorizar las disposiciones que tenian por objeto proporcionar fondos destinados al sostenimiento de tan benéfica institucion. Era lo ménos que podia hacer, pero eso lo hizo.

El mismo *Imparcial* habla tambien de los satisfactorios resultados que producen varias asociaciones extranjeras de socorros mútuos; y lamenta que los hijos del país se vean privados de semejantes beneficios. Permitanos el estimado colega le observemos que el argumento es contraproducente; porque está demostrando la posibilidad de que los particulares se reunan y se entiendan entre sí para mejorar su situacion.

En resúmen, nos interesamos tanto como el que mas, por el bien de los habitantes de la campaña; veriamos con gusto que los Poderes Públicos estuvieran en el caso de fundar en los Departamentos establecimientos de beneficencia pero no creemos que solo del Gobierno pueden esperar los habitantes de la campaña remedio á los males que les afligen; sino que por el contrario deben comprender que el espíritu de asociacion y de iniciativa es el elemento mas eficaz y mas poderoso para mejorar su condicion.

Sociedad cooperativa telefónica nacional

Al primer ensayo del teléfono en el país, al Gower-Bell declarado teléfono oficial sucedió la *Uruguaya*, sociedad que supo proveerse de aparatos mas perfeccionados y establecer un servicio cómodo mediante una suscricion mensual mucho mas módica.

Pero el progreso indefinido sigue su marcha y auxiliado por la ciencia, la industria moderna perfecciona cada dia los inventos y reduce el precio de costo de los elementos que pone en juego. Pronto entrará en ejercicio la sociedad cooperativa telefónica nacional, fundada con capital de trescientos mil pesos. Ya tiene colocados como doscientos hilos y en breve tiempo en sus espaciosos y lujosos salones del costado Norte de la plaza Independencia contiguo al hotel de Bordeaux, habrá colocacion para 22 mesas de 50 abonados, cada mesa, á cargo de una telefonista.

Las señoritas contratadas por la empresa para el servicio de siete de la mañana á diez de la noche, con relevo cada ocho horas, tendrán su departamento enteramente independiente, en el cual penetrará solo el gerente para la debida inspeccion. De diez de la noche á las siete de la mañana el servicio pasará á cargo de dos empleados.

Los aparatos de la Sociedad Cooperativa pertenecen al sistema berlinés perfeccionado, y por medio de ellos el señor Lanza, director del telégrafo nacional, ha hablado de Dolores á Palmira (diez leguas), de Dolores á Carmelo (14 leguas), de Rivera á San Fructuoso (25 leguas), de Rivera á Paso de los Toros (53 leguas), de Rivera á Durazno (65 leguas.)

En esas pruebas sucesivas, el resultado ha sido una sensibilidad extraordinaria en el aparato hasta el punto de trasmitir con toda fidelidad no solo la voz de los que hablaban sino los ruidos y murmullos de las conversaciones producidas en la pieza donde está colocado. En esas condiciones no dudamos que con el tiempo la sociedad cooperativa podrá prolongar su línea telefónica no solo á varios puntos de la república, sino tambien hasta Buenos Aires.

A pesar de no haber el directorio provisorio tomado todavía resolucion al respecto, entendemos que la suscricion mensual no pasará de cuatro pesos, de manera que la sociedad entra en ejercicio con un doble beneficio para sus clientes, el de los aparatos perfeccionados y de la baratura del abono.

La cooperativa telefónica recibe doscientos aparatos por mes. Hasta la fecha se aforaban 6 $ con un derecho de diez por ciento, ó sean 0.60 de impuesto por cada uno. Hoy la Aduana pretende avaluarlos á 10 $ con un derecho de 31 %—ó sean 3 $ 10 por cada uno—diferencia 2 $ 50.

No se comprende ese aumento para los útiles de una industria que proporciona trabajo en el país á telefonistas y empleados y abre una carrera regularmente remuneradora á un cierto número de señoritas orientales. ¿Acaso se confeccionan en el país los aparatos telefónicos para que se justifique el derecho excesivo que se impone á los que reciben las compañías?

El Directorio provisorio presidido por el doctor José T. Piaggio se compone de ciudadanos activos, emprendedores como don Manuel Gorlero, Juan L. Lacaro y de representacion comercial como los señores Sebastian R. Zabalua, Rodolfo Hernandez, Martin Echabarne, etc.

La gerencia está confiada al señor don Tomas W. Porritt cuya competencia en la materia es una garantía de éxito. Apenas instalada la sociedad tiene suscritas casi todas sus acciones y en los tres meses corridos desde la aprobacion de sus estatutos ha organizado sus oficinas y colocado parte de sus aparatos. Esto prueba que pronto hará camino la Cooperativa Telefónica Nacional y en este concepto felicitamos sinceramente á los iniciadores y al gerente.

C. G.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Asamblea General

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se declaró abierta la sesion á las dos y cinco minutos de la tarde con asistencia de los señores:

Senadores—Silva, Vila, Laviña, Mayol, Gomensoro, Paullier, Cuestas, Freire, Herrera y Obes, Gonzalez, Navajas.

Representantes—Zorrilla de San Martin, Izcua Barbat, Herrero y Espinosa, Mendilaharzu, Giribaldi, Capurro, Barbeito, Marfetan, Pallares, Ramirez, Perez, Carve (Pedro), Pittaluga, Rodriguez (Antonio María), Rodriguez Larreta, Otero (Pablo), Aguirre, Segundo, Herrera y Obes, Fernandez Fistera, Carve (Luis), Fleurquin, Granada, Mac-Eachen, Peña, Castellanos, Chucarro, Otero (Manuel B.), Bauzá, Diaz, Dominguez, Lenzi, Melian Lafinur, Echevarria, y el señor ministro de Gobierno.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó á la órden del dia.

Trazado general de Ferro-carriles

Se puso en discusion particular la sancion del Senado sobre este asunto.

El señor Ministro de Gobierno—La discusion particular en Asamblea General tiene sin duda algun objeto. Este objeto no puede ser otro que estudiar comparativamente los dos proyectos en los puntos de disidencia á objeto de aceptar de uno ú otro proyecto ó de ambos los artículos que sean mas convenientes. Pero de todos modos la discusion y la votacion ha de recaer precisamente sobre proposiciones emanadas de la Cámara de orígen ó de la Cámara revisora y de ningun modo sobre proposiciones estrañas á esa procedencia.

De la manera que indicó á la Asamblea no legisla motu propia.

En el caso ocurrente el rechazo de la sancion de la Cámara de Representantes seguido de la aprobacion de la del Senado importa que la Asamblea no quiere sancionar los puntos de disidencia en el sentido y forma en que los resolvió la Cámara de Representantes y como no es posible que la Asamblea introduzca modificaciones á las modificaciones de la Cámara revisora—que en este caso es el Senado—entiendo que la discusion particular no tiene razon de ser desde que la Asamblea no puede legislar. Consecuente con esta idea, creo que la votacion tiene que recaer sobre una proposicion sintética y esto me lleva directamente á la cuestion constitucional que fuera de tiempo se suscitó en la sesion anterior al discutirse en general ambas sesiones. Ofrecí entonces ocuparme del asunto y voy á hacerlo.

El argumento capital y puede decirse único que se ha invocado en favor de la doctrina que atribuye á la Asamblea la facultad del egislar, reposa sobre los precedentes y prácticas de legislaturas pasadas; pero es claro que esos precedentes no son sino una presuncion de acierto en la interpretacion de las leyes y de la constitucion puesto que no tienen fuerza sinó para los casos ocurrentes. De manera que aun cuando los precedentes fueran uniformes siempre estarian sometidos á comprobacion porque es sabido que la práctica no deroga la ley.

La cuestion pues, no consiste en saber lo que han hecho las legislaturas anteriores sinó en probar que sus prácticas estan de acuerdo con la Constitucion y es esto lo que no se ha hecho; lo cual tratándose de personas de notoria ilustracion como lo son los señores diputados que han examinado la cuestion, deja suponer que es porque esas pruebas no existen.

Los precedentes que se han invocado son de dos clases, unos se refieren á la interpretacion implícita ó táctica que se desprenda de procedimientos que no fueron materia de discusion.

De estos se ha deducido que algunas legislaturas reconocieran practicamente el derecho de la Asamblea para legislar.

Pero esta clase de interpretacion, que no es expresa, debe tomarse con cautela, porque no consta que hubiera duda sobre la interpretacion de los preceptos constitucionales.

Los otros precedentes se refieren á casos en que suscitadas dudas sobre el precepto constitucional y en que la Asamblea se ha pronunciado de un modo categórico.

¿Cuales de estos precedentes tienen más importancia y eficacia como norma de conducta? Yo creo que los últimos; y es de notar que todos ellos, absolutamente todos abonan la opinion de que la Asamblea no tiene la facultad de legislar. Cuatro veces se ha suscitado la cuestion y otras tantas la Asamblea ha resuelto el punto negativamente.

Para equilibrar la desventaja que existe entre las interpretaciones tácitas y las interpretaciones explícitas en contra de las primeras se ha invocado el ejemplo y la opinion de algunos miembros de la Asamblea constituyente que han opinado por el derecho de legislar y lo han puesto en práctica.

Señor Presidente, yo respeto mucho la memoria venerada de los constituyentes pero no puedo atribuirles otra fuerza moral en sus opiniones y ejemplos que la que se desprende de sus talentos y sabidurías.

Si la constitucion hubiera sido una obra original y las opiniones que se invocan emanaran de los autores ó mas bien dicho de los redactores de ella, indudablemente les atribuiria un valor casi absoluto; pero es el caso que nuestra constitucion es copia y el copista puede muy bien no conocer el original mejor que los que lo han estudiado y comentado en casa de su autor.

Los precedentes sancionados si bien emanan de algunos constituyentes, estos aprobaron la constitucion de un modo colectivo y bien sabemos como es verdad que muchos de los que concurren á la formacion de las leyes no siempre pueden penetrarse de todos los detalles de los códigos y leyes de mucha extension.

Tan es así que yo mismo he oido al constituyente señor Alejandro Chucarro en 1874 opinar que es inconstitucional la doctrina que ahora sostiene el señor diputado Ramirez.

El señor Ramirez (C. M.)—Yo he explicado ese caso y he citado hechos que valen mas que opiniones, en los cuales el señor Chucarro obró en el sentido que yo sostengo.

El señor Ministro de Gobierno—Yo fui el adversario del señor Chucarro y por este motivo recuerdo perfectamente lo que ocurrió el año 1874.

El señor diputado Ramirez hizo notar que yo habia tomado parte en ese debate para sostener una opinion enteramente opuesta á la que ahora sostengo, talvez para exhibirme en flagrante contradiccion conmigo mismo.

Eso probaria á lo mas la poca firmeza de mis opiniones, punto que importa bien poco para la verdadera solucion del caso. No he tenido el tiempo suficiente para estudiar históricamente la cuestion como el señor Ramirez se ha dado el trabajo de hacerlo; pero segun mis recuerdos ha habido constituyentes que despues de haber procedido con el criterio del señor Ramirez cambiaran de opinion cuando la cuestion se abordó de una manera clara y terminante. En el caso referido de 1874 la cuestion de fondo fué debatida por los señores don José María Muñoz y Aurelio Berro que opinaban como el señor Ramirez y dos miembros de la Asamblea que opinaban en contrario. Yo no tercié en la cuestion constitucional porque se transformó luego en una cuestion de forma. El asunto que motivaba la reunion de la Asamblea fué informado por la Comision la cual propuso un tercer proyecto, y esta circunstancia que no existe hoy daba á la cuestion de las modificaciones un carácter prévio. Cúpome hacer la mocion prévia sobre la cual rodó el debate, y creo que la Asamblea hizo bien en resolver que no debia hacer declaracion alguna, y los tres proyectos fueron desechados, siendo de notar que el tercer proyecto, propuesto por la Comision, fué desechado por algunos que simpatizaban con él, por creer que el proceder no era constitucional.

Es posible que entonces yo profesara ideas distintas de las que sostengo hoy respecto de la cuestion constitucional.

Pero, ¿qué seria esto? Qué he cambiado de opinion en el período de tres lustros?

Pero, este no seria el primer caso. El tiempo no corre impunemente sobre la vida del hombre: en el cuerpo produce canas y arrugas, y en la parte moral produce la experiencia y la madurez del juicio. El prisma aumentativo de la juventud se reduce en la vision á sus proporciones ordinarias en la edad madura. Para pretender la invariabilidad en las opiniones se necesita creerse infalible ó ser un ignorante. Yo no querria que se me aplicara la frase de Talleyrand á los legitimistas, que nada habian olvidado ni nada habian aprendido, porque yo he olvidado algo y he aprendido algo tambien. No en vano se ha dicho que el diablo no sabe tanto por lo diablo como por lo viejo.

Yo no he cambiado de ideales ni aspiraciones pero me he despojado del absolutismo de la juventud reconociendo que la verdad absoluta solo puede ser abarcada por Dios, y por eso soy transigente, porque es propio solo de la verdad absoluta el ser intransigente con las opiniones erróneas en nuestro concepto pero verdaderas en concepto de otros hombres iguales á nosotros, repito que no he renegado de los ideales de mi juventud, pero reconozco que el peor enemigo de lo bueno es lo mejor, y no soy iconoclasta de los ídolos y santos de mis adversarios.

En mi cambio de opinion sobre la cuestion actual no estoy solo ya he citado al señor Chucarro, el señor José María Muñoz, que en 1855 sostenia que la Asamblea no podia legislar y en 1874 si. El señor Vazquez ha cambiado tambien de parecer.

El señor Ramirez (C. M.)—El año 74?

El señor M. de Gobierno—Si, señor.

El señor Ramirez (C. M.)—Cuando se trató el asunto el año 74, el señor Vazquez no era diputado pues habia renunciado.

El señor M. de Gobierno—Bien.

El mismo señor Ramirez, que me interrumpe tambien ha cambiado porque siendo catedrático enseñaba otra cosa de lo que hoy sostiene.

El señor Ramirez (C. M.)—Yo no escribí sobre este punto como lo dijo el señor Herrero y Espinosa.

El señor M. de Gobierno—Pero, señor, cambió Gladstone en Inglaterra, que de tory pasó whig y ha llegado á jefe de este partido, y cambió tambien el gran Pitt, pasándose de un bando al bando opuesto en materias económicas. Creo, á lo menos, estar en buena y numerosa compañía.

Dejando, pues, á un lado la cuestion de precedentes y de cambio de opiniones, voy á entrar á tratar la cuestion Constitucional.

Una de las reglas de interpretacion dice que debe buscarse la concordancia y armonía de los preceptos oscuros de una ley con otras disposiciones indubitables de la misma, porque no debe suponerse que un legislador haya querido sentar doctrinas y preceptos que se hagan fuego los unos á los otros.

Es pues necesario concordar el artículo 61 de la Constitucion con otras que versan sobre la formacion de las leyes.

La Constitucion ha adoptado el sistema bicamarista, cuyo fundamento es el contrapeso que se hacen ambas Cámaras, las cuales representan, no el elemento aristocrático y el democrático como lo decia el señor Vazquez—puesto que aquí no hay aristocracia—sino el elemento jóven, impetuoso, reformista, y el elemento maduro, sensato, conservador, moderado.

Ahora bien siendo ambas Cámaras diferentes en número, el Código Fundamental ha dispuesto que cada una funcione separadamente, tenga el derecho de veto sobre las sanciones de la otra, y que las resoluciones sobre puntos de un proyecto aprobado en general sean sancionados por dos terceras partes de votos.

Se ha dicho que nuestro sistema de resolver en Asamblea los puntos de desidencia fué copiado de la Constitucion brasilera, pero ¿porqué no se dice mas bien que lo fué del procedimiento que se sigue en los Estados-Unidos, donde se reunen ambas Cámaras en comision general? Creo que en el Brasil no existe disposicion al respecto en la Constitucion, sinó solo prácticas....

Por los motivos expuestos y algunos otros, mociona en el sentido de que la Asamblea, ya que rechazó el proyecto de la Cámara de Representantes, dé por aprobadas todas las modificaciones del Senado.—(Apoyados.)

El señor Otero (don Manuel B.)—Si en la discusion general se ha divagado estensamente sobre la cuestion constitucional, hoy se divaga más en la particular. Esto depende de que no se haya seguido la práctica de poner en discusion el proyecto artículo por artículo.

Se ha desviado el asunto de su verdadero terreno, y yo sentiría que la Asamblea, impresionada por el discurso del señor ministro de Gobierno, fuera á dar un voto precipitado, pues el punto del trazado de ferro-carriles no ha sido tocado.

—Se pasó á cuarto intermedio.

—Despues continuó la discusion.

El señor Otero (*Manuel B.*)—Antes de seguir, señor presidente, debo pedir una aclaracion sobre si tiene lugar ó no la discusion particular.

El señor Presidente—Se halla pendiente una mocion de órden hecha por el señor ministro de Gobierno, y debe resolverse.

El señor Otero (*Manuel B.*)—En tal caso no usaré de la palabra; pero quiero dejar constancia de mi voto negativo á esa mocion porque tiende á suprimir la discusion particular y darle por aprobado con solo una discusion general.

El señor Bauzá—Pidió que se leyera el artículo 81 del reglamento que se ha observado en las reuniones de la Asamblea.

(Se leyó. Ese artículo establece que debe haber discusion particular y que esta será artículo por artículo en debate libre).

El señor Bauzá—Este artículo se opone en absoluto á la mocion del señor ministro. La discusion particular artículo por artículo es de rigor.

El señor Ministro de Gobierno—El caso ocurrente es especial, y originado por la confusion en que se incurrió en la sesion anterior. Eliminada la sancion de la C. de RR. ya no hay disidencias que examinar.

El señor Zumarán—Pero la Asamblea no ha aceptado en particular el proyecto del Senado.

El señor Ministro de Gobierno—Pero rechazó el de la Cámara de RR. y por lo tanto no hay que tomarlo en cuenta.

El señor Silva—La Asamblea no tiene reglamento.

El señor Otero (B. M.)—Es muy cómodo el oportunismo del señor Ministro. No conviene violar la Constitucion de un modo esplícito pero se puede hacerlo de un modo tácito: en la sesion pasada era inconveniente una interpretacion tácita y hoy es conveniente. ¡Curiosa doctrina!

El señor Bauzá—Yo creo que no hay en este caso declaracion alguna que hacer sinó que debe seguirse el trámite usual, que es poner en discusion particular ambos proyectos. Propongo que se resuelva si es esto ó nó lo que hemos votado.

El señor Silva—Pero es el caso que se ha rechazado el proyecto de la C. de RR.

El señor Bauzá—Pues propongo la reconsideracion.—(Apoyados.)

El señor Silva—Contesta el señor Diputado, el ó nó se aprobó el proyecto del Senado, rechazándose el de la C. de RR.

(Muchas voces: fué votacion por sorpresa; fué una celada; fué un engaño).

El señor Herrero y Espinosa—Creo que el incidente que se ha suscitado es de bastante importancia. Deseo saber si para las reuniones de la Asamblea rige ó no el reglamento de la Asamblea Legislativa y Constituyente.

El señor Presidente—¿El señor diputado dirige su pregunta á la mesa?

El señor Herrero y Espinosa—Sí, señor presidente.

El señor Presidente—Siempre he tratado de ajustarme á ese reglamento porque no hay otro; pero resoluciones constantes de la Asamblea han adoptado otros procedimientos que los marcados en él; de modo que en cualquier punto la Asamblea debe decidir cuando se suscita cualquiera discusion.

El señor Herrero y Espinosa—¿Pero la mesa ha procedido con arreglo á él en la sesion pasado?

El señor Presidente—Sí, señor.

El señor Herrero y Espinosa—Pues bien, el reglamento dice que debe ponerse á votacion si se ha de entrar ó no en la discusion particular; de modo que la dificultad que hoy se ha producido proviene de haberse votado irregularmente en la sesion pasada, tenemos que ir á la discusion particular artículo por artículo en las di vergencias, hago mocion en este sentido—(Apoyados—No apoyados).

El señor Vila—El señor diputado parte de una base falsa. Ese reglamento era para una asamblea constituyente y legislativa al mismo tiempo. Hoy no legislamos en esta reunion.

El señor Silva—Secunda al señor Vila.

El señor Presidente—La mesa cree de su deber decir que la Asamblea es quien debe resolver la cuestion.

El reglamento apenas si se observa en la práctica. El mismo señor Herrero ha faltado á él en su mocion, puesto que en la discusion particular deben entrar todos los artículos de un proyecto, objetados ó no objetados. El reglamento es incompleto y la Asamblea debe pronunciarse en cada caso. Ahora le compete votar la mocion del señor Ministro de Gobierno.

El señor Zumarán—Como preveo el resultado de la votacion, diré que la ley de que se trata tendrá la ventaja de ser arrancada por sorpresa.

(Manifestaciones diversas).

El señor Freire—Por sorpresa ó ignorancia.

El señor Zumaran—Reconozco la superioridad del señor senador.

Declaro que voté en contra del proyecto de la C. de RR. en la creencia de que las disidencias se tratarian una por una en particular.

El señor Ramirez (*C. M.*)—Qué mayoria se requiere para la mocion del señor ministro?

(*Voces de: dos tercios, mayoria absoluta, simple mayoria, prevaleciendo los rumores de dos tercios.*)

El señor Freire—Dos tercios.

El señor Ministro de Gobierno—Para los puntos reglamentarios basta la mayoria absoluta. Para los puntos constitucionales se requiere la mayoria de dos tercios.

El señor Ramirez (C. M.)—(Dirijiéndose al señor Freire)—No estaba en el secreto el señor senador!—(Hilaridad general).

El señor Rodriguez Larreta—Como miembro de la Comision de Fomento de la Cámara de Representantes suscribí el informe aconsejando la aceptacion del proyecto del Senado, pero lo hice en el concepto de que la Asamblea podia modificar algunos de sus artículos y rechazar otros y cuando le presté mi voto en la Asamblea en la sesion pasada tuve presente que debian ponerse en discusion particular el proyecto del Senado.

Por consiguiente, considero que la mocion del señor Ministro de Gobierno puede ser un rasgo de habilidad parlamentaria, pero que no se ajusta á los reglamentos de una ni otra Cámara, ni al que se ha solido regir la Asamblea, y por lo tanto esa mocion debe ser desechada.

Hay el propósito en esa mocion de hacer aprobar por simple mayoria lo que necesita mayoria de dos tercios. Es preciso que el señor ministro de gobierno como todos los que ocupan un puesto culminante en la administracion pública sepan que hay en la Asamblea hombres que saben á donde se les quiere llevar.

No es con rasgos de habilidad y viveza que se resuelven estas cuestiones. Si el proyecto del Senado no tiene dos tercios de los votos de la Asamblea tanto en general como en cada uno de sus artículos no es ley.

Por lo tanto, yo hago presente que aun á pesar de haber prestado mi voto en general al proyecto del Senado, se lo negaria á algunos de sus artículos.

Hago tambien presente que muchos señores diputados dieron sus votos equivocadamente y que en caso de aprobarse la mocion del señor Ministro, la sancion de la ley seria fundada en el error de algunos miembros de la Asamblea. La ley seria realmente la falsificacion de la Asamblea.

El señor Freire—Cree que la mocion necesita mayoria de dos tercios.

El señor Carve (*Pedro*)—Esta discusion incidental va adquiriendo proporciones kilométricas mayores que el trazado de los ferrocarriles.

Creo que se necesitan dos tercios. Pensar de otro modo es autorizar la tiranía.

El señor Ministro de Gobierno—Yo tambien creo que mi mocion para tenerse por aprobada, necesita ser aprobada por dos tercios. Cuando decia que no se requeria mayoria simple me referia solo á los puntos reglamentarios.

Varios señores diputados—No hay cuestion entónces.

Los señores Pittaluga, Segundo, Bauzá, Otero (Manuel B.) y Carve (Pedro) fundan sus votos negativos á la mocion del señor Ministro de Gobierno.—Los señores Paullier, Capurro y Freire fundan sus votos afirmativos.

Dándose el punto por discutido votóse la mocion que se redactó en estos términos: «Hago mocion para que la Asamblea General declare que rechazada la sancion de la C. de RR., se adopta la del Senado con todas sus modificaciones.»

—Esta mocion fué aprobada por 34 votos contra 17, es decir por dos tercios exactamente.

—Se levanta la sesion á las 5.10 p. m.

DE ITALIA

SUMARIO—Fiestas pasadas y futuras—Alcance político de tales fiestas—La armada y la marina mercante de la Italia—El señor Ellena y las consecuencias del rompimiento de las negociaciones comerciales con la Francia—La crísis comercial—Disminucion de las permutas con el extranjero—Francia é Italia—Las cuestiones de Túnez y Trípoli—La Italia exige el statu quo en el Mediterráneo—Declaraciones del [illegible] la carta de Félix Pyat—El 18.º aniversario de la entrada de los italianos en Roma—Telegrama del rey anunciando la visita del emperador de Alemania á Roma—Los católicos y el poder temporal—Los congresos de Venecia—El movimiento de Quintin Sella—La estátua de Cavour—S. P. Q. R.—Deudas del Estado, de las comunas y de las provincias—Farmacopea italiana—Fallecimiento de Silvia Pisacane—Ocurrencias varias.

Aun duran las férias parlamentarias, y es probable que los trabajos legislativos comiencen de nuevo en la primera quincena de Noviembre. Pero no por eso deja la vida nacional de ostentarse robusta y activa. Estamos en la série de las fiestas, pero las que ahora se celebran no son de las que grangearon injustamente á la Italia el sobrenombre de nacion carnavalesca, que le fué dado por los ingleses, gente lúgubre.

Las fiestas de Turin y las que ván á efectuarse en Roma y Nápoles, tienen alcance político. Las primeras estrecharon aun mas, por el consorcio del Duque de Aosta, hermano del rey, con su sobrina la princesa Letizia, hija mayor del jefe de la dinastía napoleónica, los lazos que ya unian á los Saboyas con los Bonaparte; las segundas que se efectuarán con motivo del viaje del Emperador Guillermo II á Roma y á Nápoles, serán un testimonio público del lugar que hoy ocupa el novel Reino en la famosa Liga de la Paz.

Ambos acontecimientos parecen destinados en el estado delicado de las relaciones entre la Francia y la Italia, á demostrar que esta última nacion, no solo cuenta con poderosos aliados, sino que aun puede influir en los destinos de la Francia, alimentando en caso de necesidad las esperanzas bonapartistas.

Ya se anuncia que el príncipe Victor, que es el hijo mayor de Gerónimo Napoleon y que luchó con el padre para constituir un partido bonapartista conservador, viene á visitar á la hermana y el cuñado, no habiendo asistido á las fiestas de Turin por no encontrarse con su padre. De esa visita y de aquel consorcio ha de resultar forzosamente algun prestigio para el partido bonapartista francés, el cual tambien vió su propaganda fortificada en el interior por la alianza con el boulangerismo.

Pero volvamos á la Italia.

Los Ministros han aprovechado las férias para pronunciar discursos acerca de asuntos de su reparticion.

En Turin, el señor Brin, Ministro de Marina, trató largamente de la armada y de la marina mercante. En 1874, dijo él, la Italia convino en deshacerse del viejo material naval que se hacia inservible, de suerte que ese material que en 1866 subia á un valor de 160 millones de liras, valia solamente 100 millones en 1874, y el presupuesto del Ministerio de marina habia bajado de 90 millones á 30. Presentemente está reconstruido gran parte del material; de 100 millones su valor subió á 360 millones; en vez de 60 buques de guerra (y qué buques!) existen 102 buques y 108 torpederas.

Las últimas maniobras navales, y el comparecimiento de la marina italiana en Barcelona, dieron alta idea de la armada del reino.

Como todos los países nuevos, la Italia, primero mandó construir sus buques y su material bélico en país extranjero; pero recientemente ha procurado emanciparse de la industria extranjera, y las construcciones hechas aquí han dado los mejores resultados como calidad y como precio, con especialidad las corazas construidas en Terni. Los cuatro mayores acorazados de la Italia (*Duilio*, *Dandolo*, *Italia* y *Lepanto*) fueron construidos aquí, pero con material extranjero. El acorazado *Lauria*, que saldrá del astillero en estos dias, ya tiene mitad de las corazas fabricadas en el país. Los dos acorazados *Doria* y *Morosini* que quedarán prontos en el próximo verano, tienen todas las corazas construidas en el país, aunque las máquinas hayan venido de afuera. Finalmente, el acorazado *Umberto*, que estará pronto en el mes que viene, y los dos acorazados del mismo tipo *Sardegna* y *Sicilia*, tendrán todas las máquinas y chapas de fabricacion nacional. En fin, gracias al sistema de los premios, la marina mercante ha prosperado. Los buques á vapor representaban ha tres años, 120 mil toneladas; ahora representan cerca de 80 mil.

En Anagni, el señor Ellena, que fué uno de los negociadores del tratado de comercio franco-italiano, el que como se sabe no llegó á ser firmado, trabándose entre los dos estados vecinos tremenda guerra de tarifas, profirió un discurso optimista, procurando demostrar que el fracaso de las negociaciones es debido á la Francia (la verdad es que solo puede atribuirse á los proteccionistas de ambos países), y que en suma, la Italia podrá arrostrar sin grave detrimento las consecuencias de la falta del tratado.

«La estadística del Comercio, dijo él, hasta el 31 de Julio, esto es, cinco meses despues de dejar de regir el tratado, prueba que las nuevas importaciones disminuyeron en valor de casi 142 millones de liras, mientras las exportaciones de nuestros productos solo decrecieron en 38 millones. Tomando en consideracion los abastecimientos extraordinarios que se efectuaron en los últimos meses de 1887, la tendencia de los negociantes á consumir las existencias, y tambien las dificultades de la hora presente, aún así se verifica que en su conjunto esas primeras pruebas tuvieron feliz éxito.

«Reducir en tan breve espacio de tiempo las compras hechas en países extranjeros, á punto de disminuirlas en el valor de 142 millones, es prueba de que mejoraron considerablemente las condiciones del país.»

Mas adelante, asegura que el comercio de las sedas, el más importante ramo de la exportacion del reino, prosperó en vez de sufrir; describe la actividad que reina en ciertas industrias y la creacion de nuevas fábricas nacionales que producirán artefactos que se compraban en Francia; asegura que la Italia encontrará nuevos mercados de salida para sus productos.

Pero es obligado á confesar, que en ese cuadro un tanto risueño hay un punto negro, que es la estagnacion completa del mercado de vinos, la cual impone dolorosos sacrificios á las Puglie y á Sicilia, aunque espere que los vinos italianos encontrarán en un futuro poco remoto numerosos consumidores en Inglaterra, Suiza, Alemania y América.

Por mas que diga el señor Ellena, la crísis comercial es aguda.

La exportacion del aceite de olivo disminuyó en este decenio, aunque mejorase en los tres últimos años. En 1871 la Italia exportaba 578,000 quintales de aceite; en 1875, exportó 926 quintales; en 1878 solo exportó 514 y en 1885 apenas 359. En 1886-1887 la exportacion progresó, siendo de 644 y 640,000 quintales.

Estudiándose el resultado de los negocios en los ocho primeros meses de este año, véase que la situacion continúa siendo delicada.

En efecto, del 1º. de Enero al 31 de Agosto el valor total de la importacion fué de 775 millones de liras, con una diferencia en el valor de 178 millones, comparada con la del periodo correspondiente del año pasado. El de la exportacion fué de 618 millones de liras con una disminucion de 40 millones y medio comparada con los ocho primeros meses de 1887. En estos guarimos no están comprendidos los metales preciosos.

Las relaciones entre la Italia y la Francia hiciéronse cada vez menos cordiales. Desde que se anunció que cediendo á las sugestiones de la Francia, el bey de Tunez procedia á la reorganizacion de las escuelas de la Regencia, imponiendo como obligacion la enseñanza del francés, y estaba pronto á conceder favores especiales á los artículos y mercaderias exportadas de la Francia para la Regencia, la prensa oficiosa comenzó á protestar. Recuerda ella, que el bey firmó con la Italia el 8 de Setiembre de 1868 un tratado de amistad, comercio y navegacion, cuyo artículo 1.º dice así:

«Todos los derechos, privilegios é inmunidades conferidos á los representantes, á los ciudadanos, y á los buques italianos por los usos y tratados anteriormente existentes entre el reino de Tunez y los Estados que forman actualmente el reino de la Italia, son confirmados y estendidos á toda la Italia. . . .»

Mas adelante declárase que la Italia gozará del tratamiento de la nacion mas favorecida. Este tratado subsiste. No fué revocado por el de 12 de Mayo de 1881 que concedió el protectorado de la Regencia á la Francia. En efecto, el artículo 4.º del tratado franco-tunecino dice así:

«El gobierno de la república francesa garante la ejecucion de los tratados actualmente existentes entre el gobierno de la Regencia y las diversas potencias.»

En vista de estos tratados, la Italia está dispuesta á oponerse eficazmente á cualquier cambio que venga á herir sus derechos en Túnez. El *Standard* de Lóndres estudiando la situacion de los dos países, despues de hacer observar que durante el reinado de Napoleon III eran los republicanos franceses los más ardientes partidarios de la Italia unida, continúa así:

«Cómo es que se explica; que al llegar al poder, haya dejado de mano ese partido sus simpatías para con la Italia?—El motivo es claro; la Francia ha perdido terreno, la Italia ha ganado. Los italianos, gente de buen sentido, habrian tolerado probablemente con la mayor paciencia la actitud poco correcta de aquella nacion orgullosa y ahora humillada. Mas cuando vió á la república morder con espantosa liviandad en la de Túnez, sacada del congreso de Berlin por amigos pocos sinceros la Italia siguió siendo adversaria acérrima de la Francia. Durante los ministerios Depretis y Robilant no se mostró abiertamente disgustada con el proceder de la Francia. Mas el Sr. Crispi es hombre político de otro temple, é ignora el *suaviter in modo*. El no creó esa cuestion, recibióla como herencia».

De todo cuanto oigo decir parécome que se puede sacar en consecuencia, que la Italia está dispuesta á no dejar á la Francia transformar su protectorado en Túnez, en soberanía disfrazada: si la Francia diera un paso mas, la Italia procurará apoderarse de Trípoli inmediatamente.

Aunque el señor Crispi sea primo del rey, en su calidad de caballero de la Anunciata, y frecuente al canciller aleman, no por eso se olvida de los tiempos en que era revolucionario.

Hace algunas semanas recibió él una carta de Paris, firmada Félix Pyat, recordándole las relaciones íntimas que antes existian en Lóndres, entre los desterrados franceses é italianos. Creyó que la carta era del famoso revolucionario francés, el cual en otros tiempos pasados hizo inclinar la balanza, que dió en tierra con el último tirano La firma era falsa. Pero el señor Crispi, que no lo sabia, mandó que el señor Bessman, encargado de negocios de Italia en Paris, fuese á ver á Félix Pyat para declararle que nunca fué enemigo de ninguna nacion vecina, y aun menos de la Francia; que nunca hará guerra ofensiva, y que su política es meramente de defensa y de libertad.

Recientemente cumpliéronse 18 años que por la brecha de la Puerta Pia penetraron en Roma los italianos, bajo el mando del general Cadorna, poniendo fin al poder temporal de los Papas y conquistando á Roma para capital del reino. En el corriente año los festejos que se efectuaron para conmemorar este aniversario fueron excepcionalmente brillantes, notándose en todos algo como una segunda intencion de protestar contra aquellos que dentro y fuera de Italia aun sueñan con la restauracion del poder temporal. El rey contestando al telégrama del Marqués Guiccioli pro-síndico de la capital, escribió: «Firme en su derecho, soberbia de su pasado, segura de sí y de sus destinos, Roma ha demostrado, en el buen periodo de 18 años, y en todas las ocurrencias, que sabe desempeñar su alta mision para con el mundo civilizado.

«S. M. Guillermo II emperador de la Alemania, nuestro amigo, y nuestro fiel aliado, ilustre jefe de un pueblo fuerte, el cual como nosotros reconstituyó la unidad nacional, ha de ser en breve huésped deseado, testigo de la virtud y de la nueva civilizacion de Roma.»

No es para admirar que los patriotas se aprovechasen de ese motivo para asegurar una vez mas que Roma es una «conquista intangible,» segun el dicho célebre del rey Humberto. En efecto, de varios puntos de la Europa levántanse por parte de los católicos enérgicos clamores en pró de la restauracion del poder temporal. Despues de la protesta de los obispos alemanes reunidos en Friburgo, los obispos suizos congregados en Schvitz, reclamaron á su vez la independencia del Pontífice, y parece que los obispos belgas harán otro tanto.

Hablóse hasta de negociaciones entabladas en la Bélgica por el cardenal Schiaffino que habia allí con el objeto de trasladar la sede papal para la Bélgica.—Pero el *Journal de Bruxelles*, órgano del ministerio católico del rey Leopoldo, dióse prisa en declarár que tales negociaciones nunca existieron, agregando que si el Papa tuviese que dejar la ciudad eterna iria á residir á la Isla de Malta, y no en la Bélgica.

Llenaría todas las columnas de este diario si quisiera dár cuenta minuciosa de los congresos que se han celebrado y de los monumentos grandes ó pequeños que se han inaugurado durante la quincena.

En Venecia cerráronse los congresos de meteorologia y de la propiedad literaria y artística. El rey aceptó el título de protector de la asociacion, que promovió este último congreso y tiene su séde en Paris, donde fué fundada en 1878 con motivo de la Exposicion Universal. En telegrama dirigido al señor Luis Ratisbone, escritor que tradujo la *Divina Comedia* de Alighieri en versos franceses, ponderó el rey los esfuerzos de la asociacion para hacer respetar en el mundo entero la propiedad literaria, la cual como dice Alfonso Karr, tambien es propiedad.

En Riella inauguróse un monumento á Quintin Sella, sabio estadista que era ministro de hacienda en 1870 cuando los italianos se apoderaron de Roma, y fué el verdadero iniciador de las medidas que levantaron el crédito financiero del novel reino. El rey asistió á esa fiesta que se realizó con mucho brillo.

El señor Hoffman, profesor de la Universidad de Berlin, pronunció allí un discurso acogido con mucho entusiasmo, como todo cuanto viene de la Alemania.

En el mismo dia inauguróse en Pádua una estátua de bronce de Cavour, pero la ceremonia no tuvo el brillo de la precedente.

Singularidades de la historia! La inauguracion de la estátua de Cavour pasó casi desapercibida, y el monumento de Sella tuvo los honores de la prensa entera. Recuérdome que cuando Quintin Sella era Ministro de hacienda en 1870, sus reformas financieras eran tan impopulares, que los romanos afectos al yugo del Papa, traducian la famosa divisa S. P. Q. R. (Senatus Populus Que Romanus) de este modo: *Sella Piglio Quanto Restava*. (Sella tomó lo que restaba).

Todos se quejan aquende y allende el Atlántico, del aumento de las deudas de los Estados. El cuadro siguiente dá idea del aumento de la deuda de Italia:

Años		Deuda	Aumento
1861	liras	3,131.000,000	1,666.000,000
1864	»	4,797.000,000	2,618.000,000
1867	»	7,415.000,000	1,432.000,000
1870	»	8,847.000,000	—
1873	»	9,843 000,000	996.000,000
1876	»	10,799.000,000	956.000,000
1877	»	11,270.000,000	471.000,000
1882	»	11,526.000,008	256.000,000
1885	»	11,741.000,000	215.000,000

Las deudas de las comunas y de las provincias han seguido casi la misma progresion, como consta del siguiente cuadro:

Años		Deudas de las comunas	Dichas de provincias
1873	liras	549.000,000	60.000,000
1877	»	717.000,000	95.000,000
1878	»	747.000,030	101.000,000
1880	»	724.000,000	102.000,000
1882	»	714.000,000	136.000,000
1883	»	802.000,000	146.000,000
1884	»	810.000,000	152.000,000

Hace muchos años que se reclamaba una farmacopéa con la competente tabla de los medicamentos, como ya existe en varios países de Europa. El señor Crispi nombró una comision, la cual preparó un proyecto de ley ya votado por el Senado, y que será discutido por la Cámara.

La nueva ley es destinada á concluir con numerosos abusos.

El ejercicio de la farmacia será confiado exclusivamente á farmacéuticos que posean diploma legal. Será reprimida la asociacion inmoral de médicos y farmacéuticos que abrian botica para hacer concurrencia ilícita á los colegas. Serán penados todos los que vendieran sustancias ó preparados anunciados como remedios ó específicos secretos, que no hubiesen sido aprobados por el consejo superior sanitario.

Há pocos meses noticié que un senador iba á comparecer ante sus colegas, transformados en jueces, cuando resignó el mandato quedando sujeto á la jurisdiccion de los tribunales ordinarios. Era acusado de estelionato en detrimento de una niña, Silvia Pisacane, hija de un eximio patriota y adoptada por el conocido estadista Nicotera que fué amigo de su finado padre.

Si vis Pisacane acaba de fallecer. Toda la prensa rindió homenage á la hija del heróico patriota. El presidente del consejo escribió una carta de pésame al señor Nicotera, y el mismo rey Humberto dignóse enviarle un telegrama que honra tanto al soberano, como la memoria de Pisacane y su hija.

X.

ALREDEDOR DEL MUNDO

Un drama de crímenes y amor digno de Echegaray—La realidad superando á la ficcion—Alejandro I rey de la Alsacia-Lorena.

Ni Octavio Feuillet, gran rebuscador de las extrañezas de la pasion; ni el mismísimo Balzac, maestro en ciencia social, como gustaba de llamarse así mismo; ni Montepin y Gaboriau los novelistas de imaginacion deshecha, habrian hallado para una novela de primer órden asunto mas interesante ni mejor desarrollado que el proceso que se ha visto ante los tribunales de Linz, ciudad de austrialia.

La historia comienza con un idilio y acaba con un drama que, para ser completo se ajusta á las leyes del teatro al extremo de que el vicio sale á las postre castigado, ya que no hay medio de recompensar ademas la virtud.

Es el caso, que hace pocos años vivia en Linz un matrimonio jóven que se amaba tiernamente. El marido se llamaba Scheffer, y la gran preocupacion de su vida era que adorando á su mujer habria deseado adornar su peregrina belleza con todas las galas de la opulencia, siendo así que era tan pobre que apenas tenia á las veces con que pagar su humilde casa, y su comida mas humilde aun. La ambicion minaba la existencia del jóven, y su mujer sufria de verle empeñado en una lucha imposible con la fortuna.

Trascurrieron así dos años, cuando un dia recibieron la noticia de que una jóven, parienta de Scheffer y llamada Mina Weser, se habia quedado huérfana y heredaba una fortuna de varios millones.

La jóven estaba sola en el mundo: intimó con los Scheffer y acabó por proponer el matrimonio que viviesen juntos, como medio de que cesara su soledad y ella tuviera proteccion.

El pensamiento fué acojido con alegria indecible por el matrimonio, y la millonaria se vió colmada de cuidados y de atenciones.

No tardó mucho en descubrirse que Mina estaba enamorada de Scheffer. Pero éste, á pesar de la juventud y belleza de la millonaria, seguia adorando á su mujer y era incapaz de hacerle una infidelidad. Así es que principió [...]

¡Qué estudios del desnudo!

—Te he prohibido que mires esas asquerosidades—recordaba una señora á su esposo.

—Mujer, no seas tonta, si yo miro y no veo.

—¿Quién es ese?

—¿Cuál?

—Ese torero.

—Guerrita.

—Es guapo.

—¡Señora, señora! Luego se extrañará usted de que yo mire las foto-pornografías.

—Es muy diferente: Guerrita no tiene el ... al aire libre.

Retratos de toreros no faltan en los escaparates.

Y cuando sale un toro que lo merece, retratos del toro.

En otro tiempo no se vendia los libros de literatura con gotas, más que en los cafés, por libreros misteriosos que preguntaban al parroquiano que les parecia pacífico:

—¿Quiere usted algo de género alegre?

Para algunas personas es difícil la compra de ciertos libros en las librerias.

¿Cómo se atreven á pedir varios títulos?

Y eso que nos vamos haciendo á todo.

Un caballero entró en una libreria del centro de Madrid, y pidió:

—Las ligas de Juanita.

—¡Hombre, don Fulano!—exclamó un amigo del comprador que estaba en el establecimiento y á quien el que entraba no habia visto hasta aquel momento,—¿Usted compra esas cosas?

Y el hombre respondió turbado:

—No es para mí, es para las niñas.

E. de Palacio.

GACETILLA

Noticias marítimas—El 25 salió de Marsella para este puerto el *La France*.

—Ayer de Rio Grande, el *Victoria*.

Las obras de Zola—El 31 de Octubre se vió ante los tribunales de Lóndres la causa criminal seguida á los hermanos Vizetelly, dueños de una de las principales casas editoriales de Lóndres, por la publicacion de varias obras de Emilio Zola traducidas al inglés.

El procurador general hacia las veces de acusador y leyó á los jueces y al jurado varios trozos de la novela *La Tierra*.

Entónces el presidente del jurado, levantándose, le interrumpió diciendo:

—¡Ahorrad á nuestros oidos el ensuciarse con esas indecencias!

El tribunal dió la razon al presidente del jurado y el procurador general tuvo que cesar en [...]

OBRAS DE TEXTO

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

José B. Gomensoro

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Londres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—	Sobre depósitos en cuenta corriente	
	Sobre depósitos á la vista	3 % anual
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso	4 % »
	Sobre depósitos por más de 6 meses	6 % »
SE COBRA—	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	Convencional
	Sobre descuentos	12 % anual Convencional

Montevideo, Octubre 1.º de 1888.

91.8 pág.

Cuñapirú, con una área de 7291 cuadras 6661 varas.

El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

El viérnes 7 de Diciembre, á la 1 y media en punto remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño.

Este campo situado en el Departamento de Tacuarembó, sobre el arroyo Cuñapirú con una casa de material en muy buen estado.

Un alambrado en que puede encerrarse hasta 600 reses, mangueras, cercado ó potrero de palo á pique y todo alambrado.

Una quinta regularmente poblada de árboles frutales. El campo está cruzado por el gran arroyo Cuñapirú sumamente montuoso y el arroyo Mangrullo con monte tambien y un arroyo menos caudaloso y montuoso, pero tiene [...]

Títulos buenos.

El comprador oblará 200 pesos por cada lote en garantía de su oferta. 3320-nv.21.

Rafael Ruano y C.ª

De una preciosa esquina DE 319 VARAS 28

Sita en la manzana núm. 319, esquina de las calles Cerro-Largo y Yaro, á una cuadra de la calle Sierra—Con dos tramvias é inmediata á la estacion y talleres del ferrocarril del Este.

El sábado 8 de Diciembre, á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mas alto postor y al contado.

Esta preciosa esquina recomendada por su altura, con 10 varas 75 de frente á la calle Cerro-Largo [...]

José B. Gomensoro

DEL SUNTUOSO EDIFICIO

LA BOLSA

150,000 PESOS

PAGADEROS A PLAZOS

Rafael Ruano y Ca.

Eduardo Zorrilla y C.ª

Jaime Maeso

Lacus, Vazquez y C.ª

Cipriano C. Silva

Enrique P. Torres

Eduardo Dávila

Julio R. Alvarez

Francisco Piria

Solemne inauguracion del barrio

General Leandro Gomez

A la entrada de la Union

200 SOLARES

Venta á 40 meses de plazo

POR CUENTA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE CRÉDITO Y OBRAS PUBLICAS

Enrique Villalengua

Vicente Torres y C.ª

Octubre A. Estevez

Manuel G. de Zúñiga

¡Fuego! ¡Incendio! ¡Quemazon!

¡¡2 VINTENES!!

AVISOS OFICIALES

Hoteles, conventillos, fondas, casas amuebladas, etc.

Administracion de la lotería de la Caridad de Montevideo

Direccion G. de Instruccion Pública

El Secretario General.

AVISOS

JULIO FOLLE (hijo)

PEDRO SUAREZ

BANCO DE CRÉDITO AUXILIAR

PLAZA INDEPENDENCIA Núms. 57 á 65

Sociedad autorizada por decretos del Superior Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1887 y 15 de Junio de 1888

OPERACIONES QUE HACE EL BANCO

Seccion comercial

Descuenta valores, letras, conformes y toda clase de papeles de comercio; abre cuentas corrientes con ó sin garantía de valores, adelanta dinero sobre sueldos de empleados públicos y hace toda clase de operaciones comerciales.

Seccion hipotecaria

Abre cuentas corrientes con garantía de bienes raices afectados en hipoteca, pudiendo el hipotecante girar indiscrecionalmente hasta la cantidad acordada y no cobrando el Banco mas intereses que los de la cuenta corriente. Hace préstamos á plazos, particularmente sobre campos, con interés y amortizacion convencionales.

Hace segundas hipotecas, terceras etc., si á juicio del Directorio el excedente de garantía de las primeras es proporcional. En este caso son preferidas las hipotecas hechas en el Banco Nacional.

Dá dinero con garantía de alquileres y sobre cualquier propiedad que produzca renta, mediante pacto de anticresis. Hace préstamos sobre muebles de uso doméstico, carruajes, etc., en uso ó en depósito y sobre toda clase de mercaderias, sin retirarlas del poder del dueño siempre que se constituya depositaria una persona á satisfaccion del Banco.

Seccion prendaria

Hace préstamos, sobre alhajas, objetos de arte y toda clase de bienes que pueda constituir garantía prendaria, en condiciones las mas liberales. Teniendo presente el Banco el carácter reservado de esta clase de operaciones, ha instalado esta seccion independiente de las demás teniendo su entrada por el núm. 65.

Seccion seguros

Hace cualquier clase de seguros, reaseguros y coaseguros autorizados por las leyes del país y especialmente seguros contra incendios (comprendiendo el riesgo del rayo, explosion de máquinas, etc.), de bienes muebles é inmuebles, mercaderias en depósitos particulares ó fiscales y por ferro-carril. Seguros marítimos y fluviales de mercaderias, fletes, comisiones, préstamos á la gruesa, adelanto á los capitanes, cascos de buques á vela y á vapor. Cada ramo de seguros tiene una póliza especial redactada sobre bases y segun los usos de las mas importantes compañías europeas, con franquicias de la mayor liberalidad, aplicando premios sumamente favorables.

NOTA.—El Banco emite obligaciones pagaderas á 180 dias de plazo; unas con un interés de 8 % anual y otras con el 4 % tambien anual. Estas obligaciones entrarán por su número y série en un sorteo semestral de primas accesorias con una parte de los beneficios de Banco, cuyas primas saliendo en el sorteo, recibirán los tenedores de las obligaciones agraciadas sin que eso altere de manera alguna el pago de las obligaciones á su vencimiento con el interés fijado agregado. Las que gozan del interés de 4 % anual son las comprendidas desde cuatro centésimos hasta diez pesos inclusive, pudiendo convertirse en oro á la vista y con pérdida de los intereses devengados.

Las obligaciones llevan al dorso, el sello relativo al interés y el de la fecha del sorteo de primas.

Todos los compromisos contraidos por obligaciones recibidas, podrán ser pagados con obligaciones de cualquier mes de emision.

El Directorio se reune para el despacho de las solicitudes de crédito presentadas, los dias Lúnes, Miércoles y Viérnes.

Augusto A. Squery,
Director-Gerente.

129 pr. 3.ª p

†

José Leon Lenada

(Q. E. P. D.)

Falleció en Paris el 12 de Octubre de 1888

Sus hermanos Pablo, Manuel y Josefa (ausente) sus sobrinos José Ignacio, Pablo, Manuel y Francisca (ausente) y demás deudos, invitan á sus relaciones para la misa rezada que tendrá lugar en la Catedral el lúnes 3 de Diciembre á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos. 3364.

Direccion General de Aduanas

Dinero sobre hipotecas

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante— UPONT

Saldrá el 16 de Nbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el 23 de Nbre., á las 4 de la tarde para Burdeos, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el 6 de Dicbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

3 — El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular:
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—

Saldrá el 16 de Noviembre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—BONNOT

Saldrá el 16 de Diciembre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 — *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Buganet—Saldrá el 4 de Diciembre Para Dunkerque y Havre.

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

DOM PEDRO

Capitan: Segond. — Saldrá el 20 de Dbre., Para Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

SANTA FÉ

Capitan Panchèvre—Saldrá el 30 de Nbre., Para San Vicente Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse la agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

NAPOLI

Capitan — ....

Saldrá el 25 de Noviembre, para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El expléndido y rápido vapor italiano

MATTEO BRUZZO

Capitan—

Saldrá el 11 de Dicbre. para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

23

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Societá Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor-paquete italiano.

UMBERTO I

Comandante—Cav. BOSSELLI

Saldrá el 7 de Dbre. de 1888 á las 10 a. m.

Para Rio Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

Comandante—Cav. M. CAFFARENA

Saldrá el 22 de Dbre. de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 1.º DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, Avelino J. Figarie.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro Etchevarri.—Oficina: plaza Cagancha número 29.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 28

Tránsito—Carrera y Fyn con Canabal; suc. Souza con la de Amaro da Silveyra; José Carneiro de Fontoura con Cándido [illegible]

Alonso; Banco de la Provincia de Buenos Aires y Angel Floro Costa; Juan Young con Balbuena; Vazquez con Heroes y Reyes; Gabino Martinez, Lorenzo Francisco Rodriguez; Tapia y Soria y [illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 28

[illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

[illegible]

Santiago Lucena, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 28

[illegible]

Julio F. Llerena, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 28

[illegible]

Victor F. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 28

[illegible]

Benito Noseiddo, Actuario.

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo González, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Dolores Gazeneve de Ferrer, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 2 de 1888.—*Santiago Sosana*, Actuario. — 3117-4-3

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental de la capital doctor don Francisco Capella y Pons se convoca nuevamente á los acreedores del concurso formado á don Juan Nerro para la reunion que tendrá lugar en el salon de este Juzgado el dia 30 del corriente á las 3 de la mañana, debiendo presentarse aquellos con los justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que la junta se verificará con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 26 de 1888.—*Benito Noseiddo*, Escribano Público. — 3371-nv.30

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la suc. de D. José Carril, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, 10 de Noviembre de 1888.—*Benito Noseiddo*, Escribano público. — 3188-4-10

Juzgado L. de Fray-Bentos

Por disposicion del señor Juez Letrado del Departamento de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, y á los efectos del art. 932 del Código Civil, 1045 y 1125 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Morguntio, y se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á heredarlo para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante el juzgado con los justificativos de su parentezco, y de los derechos de que se crean asistidos.—Independencia, Setiembre 18 de 1888.—*José L. González*, actuario. — 2967-dic.22.

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 598A

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derechos á todo ó parte de un terreno situado en la calle Caiguá entre Guaná y Chaná compuesto de 11 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Caiguá con la cual linda por el Este, por el Sud con don Luis Bruni, por el Norte con don Bartolo Gaiboti y don Francisco Costa y por el Oeste con don Antonio Goyena; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presente á estar á derecho en el juicio que vá á iniciar don Fernando Barthe por cobro de empedrado practicado al frente de dicho terreno, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.

Montevideo, Noviembre 12 de 1888.

3211-d-12 — *Romeo Aprile.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derechos á todo ó parte de un terreno situado en la calle Charrúa esquina Asilo compuesto de 24 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Charrúa con la cual linda por el Sud, y 28 metros de frente sobre la calle Asilo que linda por el Oeste, por el Norte con doña María Basaña y por el Este con don Ambrosio Belando; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presente á estar á derecho en el juicio que vá á iniciar don Fernando Barthe por cobro de los empedrados practicados al frente de dicho terreno bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 12 de 1888.—*Romeo Aprile.* — 3210-dbre. 12.

ANUNCIOS

Al comercio en general — Los que suscriben, hacemos público que por escritura pública de fecha 21 del presente, hemos rescindido el contrato de Sociedad que teníamos y que giraba en esta plaza bajo la razon social de Francisco Duce y C.ª, quedando con el activo y pasivo de la casa social el sócio don Fortunato Capurro y totalmente separado de los negocios sociales el sócio Duce.—Paysandú, Noviembre 22 de 1888.—*Francisco Duce, Fortunato Capurro.* — 3365 d-27.

A los tamberos y caballerizas— En la Estancia del Colorado, Rincon de Santa Teresa, se reciben animales vacunos á pastoreo, al precio de un peso mensual. — 3372-d 27

Cantos escolares y recitaciones—para la juventud educanda de la República Oriental del Uruguay. Algunos inéditos, coleccionados y editados por Isidoro De María. Acaban de publicarse y se encontrarán de venta en las principales librerías.—Precio, 24 centésimos. — 3363-d-2

Al comercio y al público - Habiéndose disuelto la Sociedad Tramvia del Reducto, se previene á las personas que tengan cualquier crédito contra dicha Sociedad, pasen á cobrarlo dentro del término de veinte (20) dias en la casa calle Cerrito núm. 175 pasado cuyo término no se atenderá reclamacion alguna.

Montevideo, Noviembre 6 de 1888.

3158-n.29. — *El Administrador de la Sociedad*

Julio Bastos ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires núm. 124. — 81-p m

Cobradores Se necesitan para la Sociedad de Seguro mútuo contra incendios «Todos para uno», calle Rincon núm. 215. Escusado presentarse sin garantía efectiva. Abierto el dia domingo de 8 á 11 a. m. — 3339 nv.28.

Sociedad Mercantil del Plata

Pago de la segunda cuota.—De acuerdo con el artículo 8.º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto hacer efectivo el cobro de la segunda cuota de 30 %, desde el 5 al 10 de Diciembre próximo; con la que queda integrado el 70 % del capital.—Calle del Rincon núm. 61.—Montevideo, 24 de Noviembre de 1888.—*El Secretario.* — 3337-d.10.

A los sordos Una persona que se ha curado la sordera, ruidos en los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee; dirigirse al señor J. H. Nicholson, Santiago del Estero 1260.—Buenos Aires. — 3215. D-21.

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. Unico depósito de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle del Cerro núm. 21. — 23

Una persona práctica en el Comercio, con recomendaciones y garantías, se ofrece para tenedor de libros, corredor, ó cualquier otra ocupacion análoga.—Dará los informes que se soliciten—Dirigirse á casa de los señores Aguiar, Braga y C.ª, calle Cámaras núm. 92. — 3328 d.2

A propietarios y constructores

La gran empresa de limpieza de letrinas y acarreos **La Hidráulica** de *J. G. Graña y C.ª*, ofrece las mayores garantías á los propietarios que necesiten vaciar los depósitos de sus casas, así como á los constructores para el acarreo de piedra, ladrillo, arena, tierra, etc.—Los precios son un 50 por ciento más baratos que los de otras empresas.—Escritorio calle **Isla de Flores** número 351, esquina Vazquez (almacen) á todas horas — 93

Arreos de coche, montura, mantas, cabezadas, látigos, frenos, efectos de metal blanco, se reciben directamente de Europa. Se hacen arreos y monturas de cueros ingleses como un surtido general de talabartería [illegible] — 71-pm

Al comercio Participamos al comercio [illegible] Noviembre 15 de 1888.—*Cipriano Villalba (hijo), Hipólito Villalba.* — 3276-n.30

Interesante Para las familias que desean comprar ó vender muebles, calle San José núm. 237, esquina Yaguaron; en esta casa encontrarán un surtido completo de muebles tanto usados como nuevos, á precios sumamente baratos; hay amueblados completos hasta por 45 pesos. — 106

Concurso Castagnetto Se avisa á los acreedores privilegiados de dicho concurso pasen á cobrar el dividendo que les corresponde en casa del síndico definitivo calle Uruguay núm. 222, á cualquier hora del dia. — 3231. N 30

Jardin Americano Calle del Reducto número 106. En dicho jardin se hacen toda clase de trabajos en flores, se venden flores sueltas, se construyen y se renuevan quintas y jardines de todo gusto en la ciudad y afuera, como igualmente otros trabajos del ramo á precio sumamente acomodado y trabajo garantido.—*Antonio Barbano.* — 3296-dc.20.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. — 30-p.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. Teléfono La Uruguaya número 236 — 10

Se vende Por ausentarse su dueño del país se vende el acreditado «Almacen Caprera», situado en la calle 25 de Mayo esquina Colon.—El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. — 3207-nv.2

Silvano J. Daguerre Corredor y rematador público—Recibe órdenes para cualquier operacion en la Bolsa. Vende en remate propiedades, muebles y artículos de Comercio.—Escritorio, Zabala 109. — 3130-d 5

Dependiente Práctico en el ramo de tienda se necesita uno y con buenos informes en la calle Buenos Aires, núm. 65. — 3317-n-29

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }
Por Descuentos—CONVENCIONAL.
Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. — 6

SOCIEDAD TRAMVIA

A los Pocitos, Buceo y Union

Habiéndose vendido esta línea y debiendo proceder á su liquidacion definitiva, se pide á todos los que tengan créditos pendientes contra ella, los presenten en el término de veinte dias en la casa calle Misiones núm. 101 pasado cuyo término no se atenderá reclamacion alguna.

Montevideo, Noviembre 8 de 1888.

3189-d10.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIOS



319—Calle 25 de Mayo—319

ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO

ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.

Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.

Se alquilan pianos para conciertos, y tertulia marteses. — 85.dpm.

«LA PLATA»

Compañía de Seguros Marítimos

Y

CONTRA INCENDIOS

51—ZABALA—51

Teléfono núm. 1003 de la Compañía de Montevideo

CAPITAL: $ 3.000,000 m/n.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. — 121-pm-3.ª dpm

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Manuel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico S. Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azúa.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrúa.
Idem—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

dpm. — *Horacio García Lagos.*



Participando de las propiedades del Iodo y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones, humores frios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes*.

Farmacéutico en Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosos, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

BANCO ITALIANO

DEL URUGUAY

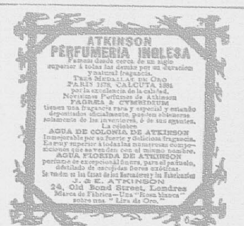
CALLE CERRITO NUM. 134

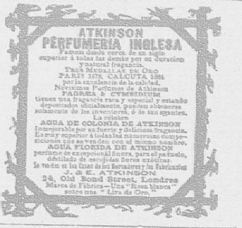
Capital autorizado y suscrito.	$ 2.200,000.00
Integrado hasta el 31 de Octubre 70 por ciento é . . .	$ 1.439,531.25

Pago de la 8.ª cuota

Se avisa á los señores Accionistas que por resolucion del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cobrará la 8.ª cuota del 10% desde el 20 al 26 de Diciembre de 1888 con lo que queda integrado el 90% del capital.

3361-dc-26. — *El Director Gerente.*





LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **23 de Noviembre de 1888.**

PROGRAMA

1	de 20.000	20.000
1	» 1.000	1.000
2	» 500	1.000
5	» 200	1.000
8	» 100	800
20	» 50	1.000
50	» 25	1.250
151	» 20	3.020
1.062	» 15	15.930
1.300 suertes.—Juegan 12 millares.		45.000

El billete entero vale $ 5.00; el quinto vale $ 1.00.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. — 40 perm.

Píldoras Purgativas
H. BOSREDON
DE ORLÉANS

Muchas personas han restablecido ó conservado su salud por el uso de estas PILDORAS PURGATIVAS VEGETALES desde mucho tiempo conocidas. — Estas **Píldoras** purgan *sin interrumpir las ocupaciones*, disipan los **Estreñimientos**, las **Jaquecas**, los **Embarazos del estómago** (*mareos, falta de apetito*), del **hígado** y de los **intestinos**; pueden ser á la vez un purgativo completo ó un simple laxativo. Rechazan el exceso de bilis y de las glarias.

EVITAR las FALSIFICACIONES

El nombre H. BOSREDON está grabado sobre cada píldora.

PARIS: Farmacia GIGON, 7, rue Coq-Héron, y en ORLÉANS: H. BOSREDON, depositario único.

Depositarios en Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª

D. FEVRE
Thessier - Fèvre
YERNO y SUCESOR
Nº 18, calle de St-Honoré, Paris.

Llama la atencion de los SS. Farmacéuticos, Drogueros y Comerciantes de los géneros de Paris sobre su aparato seltzógeno y los polvos para hacer agua de seltz, soda-water, limonadas, vinos espumosos llamados de Champagne, etc.

Exíjase la Marca de Fábrica

NOTA.—Nuestros Aparatos garantizados no son mas caros que sus imitaciones.

COMPAÑIA GENERAL DE
TABACOS DE
FILIPINAS
(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cohe, calle 25 de Mayo núm. 131 — 51pm.

HOUBIGANT Á PARIS

Perfumista de S. M. la Reina de Inglaterra y de la Corte de Rusia.

Perfumeria Especial con MOSKARI

Agua de Tocador y Jabon.......... MOSKARI
Esencia y Polvo de Arroz.......... MOSKARI
Aceite y Brillantina.................. MOSKARI

HARINA MALTEADA DEFRESNE

«Alimento completo, comparable á la leche materna desecada»

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho fácilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temerse las deposiciones de mala naturaleza, ni las afecciones gastro-intestinales tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia; en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR: En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.

MEDALLA de ORO en la Exposicion del Hâvre, 1887

CALLOS EN LOS PIES

CALLICIDA RUSO

Callosidades, Ojos de Gallo, &c.

CURACION CIERTA
y sin dolores en término de 4 á 5 dias por el
CALLICIDA RUSO
Específico único (Léase el Prospecto)
Depósito general en la FARMACIA CENTRAL, 16, Faubourg Montmartre, PARIS

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. — 7

AGUA MINERAL NATURAL DE
BONNEFONT
ÚNICOS INTRODUCTORES
LAENS Y SAGORY
Calle 25 de Mayo, 201A
3101-4-8

PLAN CURATIVO de la TISIS PULMONAR y de las AFECCIONES de las VIAS RESPIRATORIAS

CAPSULAS BLANDAS DE BOURGEAUD DE
CREOSOTA VERDADERA
(del Alquitran de haya) y de ACEITE de HIGADO de BACALAO PURO
Unicas recompensadas en la Exposicion Universal, Paris 1878

BOURGEAUD, Farmacéutico de 1ª clase, Fabricante de cápsulas blandas, Proveedor de los Hospitales de Paris
PARIS, 20, CALLE RAMBUTEAU, 20, PARIS

Nuestras Cápsulas (*Vino y Aceite*) creosotizados, las solas experimentadas y empleadas en los Hospitales de Paris por los Doctores y Profesores BOUCHARD, VULPIAN, POTAIN, BOUCHUT, etc., han dado resultados tan concluyentes en el tratamiento de las Enfermedades del pecho y de los bronquios, Tos, Catarros, etc., que los Médicos de Francia y del Estrangero las prescriben exclusivamente.

Como garantía se deberá exigir sobre cada caja la faja con medallas y la firma del Dr BOURGEAUD, ex-Fº de los Hosp. de Paris

Véase el Prospecto. En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Anemia, Clorosis, Fiebres, Enfermedades nerviosas de todas especies, Convalecencias, Diarrea crónica, Hemorragias, Colores pálidos, Afecciones escrofulosas, Gastralgia, Desgana de Alimentos, Dolores de Estómago, Consumpcion.

Vino de Bugeaud

TONI-NUTRITIVO

Con QUINA y CACAO, mezclados con un Vino de España de primer orden.

El Vino de Bugeaud SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS | UNICO DEPOSITO AL POR MENOR en Paris, Farmª LEBEAULT, 53, rue Réaumur.

Venta al por Mayor:

P. LEBEAULT y Cª, 5, rue Bourg-l'Abbé, PARIS

PASEO BARATO

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Trenes especiales ligeros á Santa Lucía desde el 25 del corriente y hasta nuevo aviso

Todos los Domingos saldrá de Central un tren especial ligero hasta Santa Lucía con escalas en Yatay, Colon y Canelones, regresando el mismo dia, segun el horario siguiente:

SALIDA		REGRESO	
Central	8.3 a. m.	Santa Lucía	7.20 a. m.
Yatay	8.13 » »	Canelones	7.44 » »
Colon	8.25 » »	Colon	8.28 » »
Canelones	9.9 » »	Yatay	8.40 » »
Santa Lucía	9.33 » »	Central	8.50 » »

Se venderán boletos especiales para este tren, solamente á Santa Lucía; pero los pasajeros podrán bajar en cualquiera de las Estaciones citadas y regresar en este mismo tren el mismo dia.

1.ª clase, ida y vuelta	$ 1.50
2.ª » » »	» 1.00

Boletos especiales para trenes ordinarios

Hasta nuevo aviso, estos boletos se espenderán los sábados y domingos y servirán para regresar hasta el mártes siguiente en cualquier tren ordinario.

De Central y Yatay á:

	1.ª Ida y vuelta.	2.ª Ida y vuelta.
Canelones	$ 1.60	$ 1.20
Santa Lucía	» 2.00	» 1.50
San José	» 3.60	» 2.70
Florida	» 4.00	» 3.00

Montevideo, Noviembre 20 de 1888.

3297-pm. — *La Administracion.*

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

TRAMVIA DEL ESTE

Convócase á los señores accionistas de la Sociedad Tramvia del Este á una reunion que tendrá lugar en el salon de los altos de la Bolsa para el 1.º de Diciembre próximo á las 2 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia por ser un caso urgente.

Montevideo, Noviembre 21 de 1888.

El Secretario.

3293-d.1.º

MEDALLAS de ORO y de PLATA
Diplomas de Honor en las Exposiciones
Paris: 1875, 1878, 1885, 1886, 1887

CURACION DE LAS
Incontinencias de la Orina
CON LAS
GRAGEAS GRIMAUD
de Poitiers
Ferro-Ergotadas

Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Extrangero.

Empleadas desde mas de 30 años en los Hospitales, Asilos y las Colonias penitenciarias con buen éxito contra las *Enfermedades nerviosas y Anémicas* de todas clases.

Palidez de los Colores del Cutis.

NUEVO MÉTODO MEDICINAL, FRESCURA Y BRIO PARA LA CURACION DE LAS

INCONTINENCIAS DE LA ORINA

Venta por Mayor en Casa de GRIMAUD FILS

[illegible]

DEMARCHI, PARODI Y Cª

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

JULIO ANTONIO BARRILI

SANTA CECILIA

(TRADUCIDO DEL ITALIANO)

—Decid al señor conde que le doy las gracias desde lo mas profundo de mi alma, contestó al fin. [illegible]

[illegible]

reja, el viejo Juan se alejó del Castellar para dar la vuelta al castillo.

[illegible]

XIV

[illegible]

[illegible]

sobre los hombros, vestida de muselina blanca con cintas azules graciosamente dispuestas en torno de la cintura y en el pecho, se encontraba sentada delante del órgano y sus dedos blancos y torneados recorrían magistralmente el teclado.

Ya por esta descripcion habreis reconocido á la linda condesita de Villa Cervia; pero Calisto no la conocia absolutamente y en aquellos momentos no vino á su mente la idea de que pudiera ser la hija del conde Manuel, esa hermosa criatura que se presentaba á sus ojos cual gentil hada, que despertaba con sus delicadas [illegible]

Empero, al bajar lentamente los ojos, la tocadora habia notado que cerca de ella se colocaba como una sombra. Volvióse de aquel lado, dió un ligero grito al reconocer al jóven y trató de levantarse.

—¡Oh, no! quedaos, señorita, dijo él, extendiendo hácia ella una mano suplicante, proseguid por piedad; que no os moleste la presencia de un pobre músico.

Ruborizóse la niña, tartamudeó algunas vagas palabras, de aquellas que tan pronto como [illegible]

[illegible]

sentí como un perfume misterioso cuyo orígen solo en este momento comprendo.

—¡Ah! esclamó la niña. Será el estracto de violeta que tanto me agrada y con el cual perfumo siempre mis vestidos.

—No me habia, pues, engañado, interrumpió el jóven Calisto; pero ¿cómo podria pensar que aquel delicado perfume proviniera de tan bella artista? Sin embargo, [illegible] algo me aproximaba á la verdad, pues suponia que fueran los ángeles... No los ofendais por la comparacion, señorita, y sobre todo no vayais á tomarlo por un cumplimiento. He pensado realmente en los ángeles. Si el canto del órgano es la forma más bella de la oracion, ¿por qué no habrian de venir los ángeles á recogerla para llevarla al cielo como las demás? Para mí ahora, entre la [illegible]

[illegible]

débola al gran cariño que por la música profeso.

—Contentaos con eso, señorita; sois como el Dante Alighieri cuando dijo: *Válgame el grande estudio y el cariño que me hicieron buscar tu bello libro.*

—La comparacion, replicó Cecilia riendo, me enorgullecería demasiado; pero solo he querido decir que tengo muchos deseos de saber y muy poca ciencia.

Prosiguióse por largo rato una de esas conversaciones sin piés ni cabeza en la cual, pobre ciencia, el órgano, Rossini y Beethoven fueron otros tantos pretestos para decirse con los ojos y con las mas dulces inflexiones de su [illegible] que la condesita Cecilia habia trastornado á Calisto [illegible]

[illegible]